



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: Francés

Programación de la materia: Francés Primer Idioma

Nivel educativo: 1º Bachillerato

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020** por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. **Medidas concretas de atención a la diversidad** del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Reducir el número de plataformas que se estén usando en el equipo docente para facilitar el manejo del alumnado y familia en el medio digital.
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.

CURRICULARES

- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega.

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Videoconferencias en las plataformas:
	Otras (especificar):

4, **Plan de recuperación de materias pendientes.** El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

4.1. **Propuesta de recuperación.**

No procede en 1º de Bachillerato

<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.</p>
<p>No procede en 1º de Bachillerato</p>
<p>5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre</p>
<p>5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)</p>
<p>El alumnado que haya aprobado primer y segundo trimestre, continuará avanzando en los aprendizajes básicos del tercer trimestre. Dichos alumnos realizarán tareas tanto orales como escritas que el profesorado valorará y puntuará. Además tendrá en cuenta la participación regular del alumnado así como el respeto de los plazos de entrega. El alumnado que obtenga más de un 6 sobre 10 en el tercer trimestre, podrá mejorar su nota media final (convocatoria ordinaria de junio) en 1 o 2 puntos según el profesorado considere oportuno.</p>
<p>5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por wasap,...) • Evaluar sobre los aprendizajes imprescindibles atendiendo al aprendizaje contextual y competencial. • Reducir el grado de exigencia en los contenidos de la materia. • Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados frente a los puramente teóricos y descontextualizados. • Realizar un feedback individualizado sobre las actividades realizadas con el alumnado NEAE.
<p>6. Criterios de calificación.</p>
<p>La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.</p>
<p>6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er y 2º trimestre aprobados.</p>

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará lo siguiente:

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%)

El alumnado que obtenga más de un 6 sobre 10 en las tareas del tercer trimestre, podrá mejorar su nota media final (convocatoria ordinaria de junio) en 1 o 2 puntos según el profesorado considere oportuno

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.

El alumnado con la materia suspensa en el primer y/o segundo trimestre podrá aprobar la asignatura a través de las actividades propuestas en el tercer trimestre diseñadas para ello.

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de nuestro departamento elaborará un informe individualizado de su alumnado que no haya superado la materia en la evaluación ordinaria de junio, siguiendo las directrices del ETCP. Este informe incluirá: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Departamento de Francés adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

-Realización y entrega por vía telemática de una tarea especial que incluye los contenidos básicos no superados

Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: Francés

Programación de la materia: Francés Primer Idioma

Nivel educativo: 2º Bachillerato

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdo del Claustro de Profesorado de 30 de abril de 2020** por el que se aprueban directrices comunes para el desarrollo de la docencia en el 3º trimestre del curso 2019/2020,

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

1. Definición de aprendizajes imprescindibles por trimestres. Se adjunta en documento anexo.

1.1. El alumnado con el 1º y 2º trimestres aprobados podrá realizar actividades de continuidad fundamentadas en los aprendizajes imprescindibles del 3º trimestre, definidos en el informe adjunto, teniéndose en cuenta únicamente su evaluación positiva.

1.2. El alumnado con el 1º y 2º trimestres suspensos, o algunos de ellos, realizará actividades de refuerzo y recuperación fundamentados en los aprendizajes imprescindibles del trimestre/s con evaluación negativa definidos en el informe adjunto

2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

METODOLÓGICAS

- Reducir el número de plataformas que se estén usando en el equipo docente para facilitar el manejo del alumnado y familia en el medio digital.
- Clarificar las tareas que se le piden de manera muy simplificada. Incluir en las tareas posibles pistas para su realización.
- Facilitar materiales y contenidos con mayor apoyo visual, auditivo y manipulativo frente al escrito y con carácter fundamentalmente práctico.

CURRICULARES

- Establecer con claridad las tareas que se les va a pedir para aprobar y secuenciar los tiempos de entrega.

ACCION TUTORIAL

- Mayor seguimiento y apoyo a través de correos, llamadas, videoconferencias periódicas con permiso/información de la familia del procedimiento a seguir.
- Establecer un plan de actuación y seguimiento estrecho a través de una coordinación de equipo docente reforzada.

3. **Vías de comunicación y metodológicas online** para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

3.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se utilizan, una o varias).

	Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deporte.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio "@iesfuengirola1.es".
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma Goggle, tales como: "Classroom", Drive, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Videoconferencias en las plataformas:
	Otras (especificar):

4, **Plan de recuperación de materias pendientes.** El Plan de recuperación materias pendientes se modifica reconociendo el trabajo telemático del alumnado en el 3º trimestre sin menoscabar la nota y valorando esencialmente lo trabajado en los dos primeros trimestres.

4.1. **Propuesta de recuperación.**

No hay alumnos en 2º de Bachillerato (primer idioma) con la materia suspensa de 1º de Bachillerato.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre.

No hay alumnos en 2º de Bachillerato (primer idioma) con la materia suspensa de 1º de Bachillerato.

5. Desarrollo de docencia no presencial. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.)

El alumnado que haya aprobado primer y segundo trimestre, continuará avanzando en los aprendizajes básicos del tercer trimestre. Dichos alumnos realizarán tareas tanto orales como escritas que el profesorado valorará y puntuará. Además tendrá en cuenta la participación regular del alumnado así como el respeto de los plazos de entrega.

El alumnado que obtenga más de un 6 sobre 10 en el tercer trimestre, podrá mejorar su nota media final (convocatoria ordinaria de junio) en 1 o 2 puntos según el profesorado considere oportuno.

5.2. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con **brecha digital**, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con **n.e.e.**, según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202. (coordinación con PT y orientación).

- Mayor flexibilidad en los plazos de entrega y en los modos de recogida de documentos (fotos, email, envíos por wasap,...)
- Evaluar sobre los aprendizajes imprescindibles atendiendo al aprendizaje contextual y competencial.
- Reducir el grado de exigencia en los contenidos de la materia.
- Priorizar en la evaluación los aprendizajes significativos y globalizados frente a los puramente teóricos y descontextualizados.
- Realizar un feedback individualizado sobre las actividades realizadas con el alumnado NEAE.

6. Criterios de calificación.

La evaluación ordinaria se fundamentará en los aprendizajes del 1er y 2do trimestre y solo se podrán evaluar de forma positiva las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre.

6.1. Criterios de calificación para la valoración del alumnado con 1er y 2º trimestre aprobados.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará lo siguiente:

X

Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)

	Media ponderada (1er trimestre __% y 2º trimestre __%)
<p>El alumnado que obtenga más de un 6 sobre 10 en las tareas del tercer trimestre, podrá mejorar su nota media final (convocatoria ordinaria de junio) en 1 o 2 puntos según el profesorado considere oportuno</p>	
<p>6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre para la recuperación de los aprendizajes imprescindibles del alumnado con el 1er y 2º trimestre suspenso o alguno de ellos.</p>	
<p>El alumnado con la materia suspensa en el primer y/o segundo trimestre podrá aprobar la asignatura a través de las actividades propuestas en el tercer trimestre diseñadas para ello.</p>	

7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Cada profesor de nuestro departamento elaborará un informe individualizado de su alumnado que no haya superado la materia en la evaluación ordinaria de junio, siguiendo las directrices del ETCP. Este informe incluirá: aprendizajes imprescindibles no adquiridos, descripción del examen de septiembre y su calificación, material a usar para la preparación y actividades recomendadas.

El Departamento de Francés adoptará la siguiente vía de evaluación en el caso de que no sea posible la realización presencial de pruebas escritas en el centro:

-Realización y entrega por vía telemática de una tarea especial que incluye los contenidos básicos no superados